

8 de octubre de 2019
Español
Original: inglés*

29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

Lima, 7 a 11 de octubre de 2019

Proyecto de informe

Relatora: Soraya Carolina Cálix Ponce (Honduras)

Adición

Examen de temas en grupos de trabajo

a) Actuación policial guiada por la inteligencia basada en la recopilación, el cotejo, el análisis y el intercambio de inteligencia criminal a nivel nacional, regional e internacional

1. El grupo de trabajo encargado de examinar este tema se reunió durante las sesiones 3ª y 4ª, celebradas el 8 de octubre de 2019. Durante su examen del tema, el grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

a) La actuación policial guiada por la inteligencia es uno de los elementos clave para combatir todas las formas de delincuencia organizada, incluido el tráfico ilícito de drogas.

b) Aunque se ha progresado en el intercambio de información de inteligencia criminal y en la compartición de información relativa a la aplicación de la ley, persisten las dificultades en ese ámbito, por la falta de confianza y, a veces, porque no existen procedimientos acordados.

c) El concepto de la “necesidad de conocer” al compartir información de inteligencia criminal en muchos casos parece haber quedado obsoleto y es necesario volver a examinarlo.

d) Los centros regionales de coordinación y cooperación en materia de aplicación de la ley, así como los funcionarios de enlace de las fuerzas del orden y sus redes, están desempeñando un papel importante para facilitar el intercambio de información de inteligencia que resulte suficiente para actuar.

2. El grupo de trabajo extrajo las siguientes conclusiones:

a) Teniendo en cuenta la regionalización y la globalización de la delincuencia organizada en general, y del tráfico ilícito de drogas en particular, el concepto de la “necesidad de conocer” debe sustituirse en la mayoría de los casos por el de la

* Disponible únicamente en español, francés e inglés, que son los idiomas de trabajo del órgano subsidiario.



“necesidad de compartir”, a fin de que la información de inteligencia se comparta a su debido tiempo y se puedan adoptar las medidas adecuadas.

b) El intercambio oportuno, mediante conductos de comunicación fiables y seguros, de información de inteligencia que resulte suficiente para actuar es importante para adoptar medidas proactivas y llevar a cabo investigaciones posteriores a las incautaciones.

c) La creación de bases de datos nacionales pertinentes con información sobre la aplicación de la ley establece una base sólida para analizar adecuadamente la información desde el punto de vista estratégico y operacional, y ayuda a impedir que distintos organismos encargados de hacer cumplir la ley actúen en un mismo asunto, con lo cual se evitan la superposición de investigaciones y la duplicación de esfuerzos.

3. El grupo de trabajo aprobó las siguientes recomendaciones:

a) Se alienta a los Gobiernos a que elaboren o actualicen materiales e instrumentos de capacitación sobre el análisis y el intercambio de inteligencia criminal, y se alienta también a los Gobiernos, y en particular a las instituciones especializadas de capacitación y educación para el cumplimiento de la ley, a que impartan capacitación en esa esfera periódicamente. Los programas de capacitación podrían estar dirigidos a destinatarios de varios niveles, por ejemplo, a personal directivo, a funcionarios que trabajan en primera línea y a analistas de información de inteligencia.

b) Los Gobiernos deberían adoptar periódicamente las medidas necesarias para apoyar iniciativas de fomento de la confianza entre las fuerzas del orden en los planos nacional, regional e internacional, a fin de facilitar el intercambio de información de inteligencia criminal que resulte suficiente para actuar.

c) Los Gobiernos deberían respaldar la labor de los organismos encargados de hacer cumplir la ley destinada a aumentar la capacidad de esos organismos de analizar información de inteligencia criminal y promover y practicar actuaciones policiales basadas en información de inteligencia.
